

	PAGO INDEMNIZACIÓN A TRABAJADOR FALLECIDO	N° Revisión: 03
Revisó: Comité Directivo de Gerencia Fecha: marzo 2023		Aprobó: Gerente General Fecha: marzo 2023

ACTA DE PAGO DE IMDEMNIZACIÓN POR CONTRATO COLECTIVO TRABAJADOR FALLECIDO

En Santiago a XX de XXXXXXXXXXXX de 202., entre Corporación Educacional de la Construcción, RUT 70.912.300-9 representada por su Gerente General, Sra. Rosana Sprovera Manríquez, cédula nacional de identidad 6.325.788-5, ambos con domicilio en Alfredo Barros Errázuriz 1954 Oficina 204, comuna de Providencia, por una parte, y por la otra, don, chileno, RUT....., domiciliado encomuna de....., mediante el presente documento dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Por lo dispuesto en el Contrato Colectivo vigente para los trabajadores del Liceopor el sensible fallecimiento del trabajador a la Corporación Educacional de la Construcción le corresponde pagar lo que se señalada en el Artículo N°....., esto es

SEGUNDO: De acuerdo a la Posesión Efectiva Intestada del Registro Civil e Identificación, el heredero(a) del trabajador es....., cédula de identidad.....

TERCERO: La Corporación Educacional de la Construcción paga en este acto al heredero sindicado anteriormente quien declara recibir a total satisfacción el monto de \$, calculado con los valores y conceptos que se indican:

Datos de cálculo		Haberes	
Fecha Ingreso		Remuneración Base	
Fecha de fallecimiento		Bonificación Leyes	
Horas de contrato		Asignaciones	
Años de servicio		Total haberes	
		Indemnización por años	
Total a pagar: \$			
SON:			

CUARTO: Las partes declaran expresamente que no tienen cargo alguno que formularse, por lo que en virtud de lo establecido por el Artículo 159 N° 3 del Código del Trabajo, el Contrato Laboral se entiende terminado por la muerte del trabajador.

	PAGO INDEMNIZACIÓN A TRABAJADOR FALLECIDO	N° Revisión: 03
Revisó: Comité Directivo de Gerencia Fecha: marzo 2023		Aprobó: Gerente General Fecha: marzo 2023

QUINTO: Asimismo, la Corporación Empleadora deja constancia que al momento del deceso del trabajador contratado para desempeñar el cargo deen el Liceo, que durante el tiempo que prestó sus servicios le pagó correcta y oportunamente el total de las remuneraciones, cotizaciones previsionales y beneficios legales o convencionales que le correspondían, de acuerdo al contrato de trabajo, y que nada se le adeuda por los conceptos indicados ni por otro, sea de origen legal, contractual o de otra índole, derivado de la prestación de sus servicios.

Previa lectura, los comparecientes ratifican y firman la presente acta en tres ejemplares, quedando dos de ellos para la Corporación Educacional de la Construcción y uno para el heredero

.....
 Heredero
 RUT

.....
 ROSANA SPROVERA MANRÍQUEZ
 Gerente General
 Corporación Educacional de la
 Construcción